

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

18882 *ORDEN de 30 de julio de 1987 por la que se nombra Profesores de EGB a doña Manuela Rodríguez Piñero y don José Antonio Núñez Muñoz, como procedentes de la décima promoción experimental de ingreso directo, como consecuencia de la estimación del recurso contencioso-administrativo interpuesto por los interesados.*

Por Orden de 8 de mayo pasado («Boletín Oficial del Estado» de 17 de junio), que daba cumplimiento al recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Manuela Rodríguez Piñero y don José Antonio Núñez Muñoz, fue acordada su incorporación a la lista de aspirantes a ingreso directo al Cuerpo de Profesores de EGB, como procedentes de la décima promoción experimental, y habiéndose cumplido por los interesados el requisito de la presentación de los documentos señalados en el número 5.º de la Orden de 20 de noviembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 30), Este Ministerio ha resuelto:

Primero.-Incluir a doña Manuela Rodríguez Piñero y a don José Antonio Núñez Muñoz en la propuesta de seleccionados de la Escuela Universitaria del Profesorado de EGB de Cádiz, con los números 19 y 30, respectivamente.

Segundo.-Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores de EGB a doña Manuela Rodríguez Piñero y don José Antonio Núñez Muñoz, como procedentes de la décima promoción de acceso directo del Plan Experimental de 1971, en cuya relación, publicada por Orden de 1 de septiembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 30), figurarán con los datos que a continuación se indican:

Número 84101039 bis. Doña Manuela Rodríguez Piñero. Escuela Universitaria de Cádiz. Coeficiente: 2,00000. Fecha de nacimiento: 13 de septiembre de 1960. Número de Registro de Personal: 3122089713A0517.

Número 84101582. Don José Antonio Núñez Muñoz. Escuela Universitaria de Cádiz. Coeficiente: 1,26666. Fecha de nacimiento: 1 de junio de 1961. Número de Registro de Personal: 3122992602A0517.

Tercero.-Por el servicio que corresponda, dentro de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se procederá a adjudicar destino provisional a los Profesores ingresados en virtud de esta disposición con efectos administrativos de la misma fecha que sus compañeros de promoción -1 de septiembre de 1985-, y económicos a partir del día en que, efectivamente, se lleva a cabo la toma de posesión del destino que les corresponda. El destino definitivo lo obtendrán por el procedimiento ordinario, accediendo con carácter forzoso al concurso general de traslados, conforme dispone el artículo 30 del Decreto de 2 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre).

Cuarto.-Para la adquisición de la condición de funcionarios de carrera, los interesados habrán de prestar juramento o promesa, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Quinto.-La toma de posesión deberán efectuarla ante la autoridad competente en el plazo de un mes, a contar de la notificación del nombramiento.

Sexto.-De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, los referidos Profesores, para tomar posesión, deberán realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contempladas en el artículo 10 de la Ley 53/1984.

Séptimo.-La diligencia de toma de posesión deberá formalizarse de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 29 de mayo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de junio). Se enviará copia de la diligencia en el modelo «C» del anexo I de dicha Resolución al Registro Central de Personal de la Dirección General de la Función Pública para la correspondiente inscripción de la toma de posesión.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 30 de julio de 1987.-P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

UNIVERSIDADES

18883 *RESOLUCION de 8 de junio de 1987, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Sixto Ríos Insua, Catedrático de Universidad, área de conocimiento «Estadística e Investigación Operativa», de dicha Universidad.*

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión constituida para juzgar el concurso convocado por Resolución de la Universidad Politécnica de Madrid de 10 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 26), para la provisión de la plaza de Catedrático de Universidad, área de conocimiento «Estadística e Investigación Operativa», una vez acreditado por el concursante propuesto que reúne los requisitos a que alude el apartado 2 del artículo 5.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre,

He resuelto, en uso de las facultades que me están conferidas por el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el artículo 13.1 del Real Decreto citado, nombrar a don Sixto Ríos Insua Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de «Estadística e Investigación Operativa» y en el Departamento de Métodos Estadísticos y de Optimización para la Informática, con los emolumentos que según liquidación reglamentaria le correspondan, con efectos de la correspondiente toma de posesión.

A partir de la fecha de esta publicación el interesado dispondrá del plazo de un mes para tomar posesión de su plaza.

Al citado Catedrático de Universidad le ha sido asignado el número de Registro de Personal A01EC3679.

Madrid, 8 de junio de 1987.-El Rector, Rafael Portaencasa Baeza.

18884 *RESOLUCION de 1 de julio de 1987, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Angel Carlos Mazo Iglesias Profesor titular de Escuelas Universitarias, área de conocimiento «Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría», de dicha Universidad.*

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión constituida para juzgar el concurso convocado por Resolución de la Universidad Politécnica de Madrid de 21 de febrero de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de marzo), para la provisión de la plaza de Profesor titular de Escuelas Universitarias, área de conocimiento «Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría», una vez acreditado por el concursante propuesto que reúne los requisitos a que alude el apartado 2 del artículo 5.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre,

He resuelto, en uso de las facultades que me están conferidas por el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el artículo 13.1 del Real Decreto citado, nombrar a don Angel Carlos Mazo Iglesias Profesor titular de Escuelas Universitarias en el área de conocimiento de «Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría» y en el Departamento (en constitución, según Real Decreto 2630/1984, de 12 de diciembre), con los emolumentos que según liquidación reglamentaria le correspondan, con efectos de la correspondiente toma de posesión.

A partir de la fecha de esta publicación el interesado dispondrá del plazo de un mes para tomar posesión de su plaza.

Al citado Profesor titular de Escuelas Universitarias le ha sido asignado el número de Registro de Personal A51EC004328.

Madrid, 1 de julio de 1987.-El Rector, Rafael Portaencasa Baeza.

18885 *RESOLUCION de 1 de julio de 1987, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Ricardo Laín Huerta, Profesor titular de Universidad, área de conocimiento «Explotación de Minas», de dicha Universidad.*

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión constituida para juzgar el concurso convocado por Resolución de la Universidad Politécnica de Madrid de 10 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 26), para la provisión de la plaza de Profesor titular de Universidad, área de conocimiento «Explotación de Minas», una vez acreditado por el concursante propuesto que reúne los requisitos a que alude el apartado 2 del artículo 5.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre,

He resuelto, en uso de las facultades que me están conferidas por el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma